

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de nueve plazas del puesto de trabajo de Arquitecto, al servicio de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1760/2021, de 17 de junio, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 151, de 30 de junio de 2021)

AVISO DEL TRIBUNAL

(Para su publicación en la página web del Portal de Navarra www.navarra.es en la ficha de la convocatoria)

Se recoge a continuación la información relativa a la realización de la tercera prueba de la oposición:

1. Hora de celebración y lugar:

La tercera prueba tendrá lugar a las 8:30 horas del 26 de noviembre de 2022 (sábado), en el Aula 03 del aulario del campus de Arrosadía de la UPNA.

2. Acceso al aula:

El acceso al aulario se realizará por la puerta central del edificio.

Con el fin de organizar adecuadamente el acceso a la prueba, se recomienda a las personas aspirantes que acudan a las 8:15 horas y esperen en el exterior del aula hasta que se produzca su llamamiento.

Para poder acceder al aula se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad, el pasaporte o el permiso de conducir.

3. Objeto de la prueba y puntuación:

Prueba de carácter teórico-práctico, que consistirá en desarrollar y resolver por escrito dos supuestos teórico-prácticos planteados por el Tribunal, relacionados con las materias contenidas en las partes 1 y 2 del temario de la oposición.

La puntuación máxima de esta tercera prueba será de 40 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 20 puntos en esta prueba.

4. Realización de la prueba:

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 5 horas.

En la realización de la prueba se permitirá la consulta de textos o documentación y el uso de calculadoras, pero no el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo lápiz y bolígrafo, de tinta azul o negra.

Será necesario llevar **ESCALÍMETRO.**

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse y permanecer guardados a lo largo de toda la prueba.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

5. Criterios de puntuación y criterios generales de corrección:

Los criterios generales de corrección serán:

- La respuesta concreta a las cuestiones planteadas en cada supuesto
- La capacidad de sintetizar o resumir la respuesta.
- El rigor en la expresión técnica y conceptual que acredite el conocimiento y dominio de la materia en cuestión.
- La coherencia técnica de la solución
- La claridad en la exposición.

En Pamplona, a 22 de noviembre de 2022.

EL Secretario del Tribunal

Pablo Latorre Beroiz